

REQUISITOS PARA LA INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE EMPRESAS COMERCIALIZADORAS DE HIDROCARBUROS Y ESPECIALIDADES DE PETROPERÚ S.A.- NEGOCIOS MAYORES

Para que su empresa pueda efectuar operaciones de Comercio Internacional con PETROPERÚ S.A., deberá estar inscrita en el “Registro de Empresas Comercializadoras de Hidrocarburos y Especialidades de PETROPERÚ S.A.”, condición previa para poder ser invitada a los concursos de precios (tenders), por lo cual deberá presentar los siguientes requisitos:

Importante: Toda la documentación que a continuación se señala, será dirigida y enunciada a la Gerencia Trading de Hidrocarburos PETROPERÚ S.A. – Sr. Rony Vilcapoma Lozano, enviada a través de la mesa de partes virtual de la página web de nuestra empresa, link: <https://mesadepartesvirtual.petroperu.com.pe> y/o a la dirección: Av. Enrique Canaval Moreyra N° 150, Lima 27, Perú. Cualquier consulta que se efectúe previo al envío de documentos dirigirse al correo electrónico: trading.register@petroperu.com.pe. Los documentos alcanzados **serán en idioma inglés y/o castellano.**

EMPRESAS EN EL NEGOCIO

1. Una (01) carta dirigida a la Gerencia Trading de Hidrocarburos, expresando su interés en importar y/o exportar Hidrocarburos y/o Especialidades, con el detalle siguiente:
 - Razón Social
 - Especificar productos que desean compra/vender
 - Domicilio Legal
 - Nombre y cargo del Representante Legal, debidamente autorizado
 - Números de teléfonos, dirección de correo electrónico u otro medio similar que permita establecer comunicaciones.
 - Relación de sus principales ejecutivos (incluidos tipo y número de documento de identidad de cada uno de ellos)
2. Dos (2) cartas como mínimo dirigidas a la Gerencia Trading de Hidrocarburos por entidades bancarias o del sistema financiero de primera categoría, publicada por el Banco Central de Reserva del Perú (BCR), suscritas por los funcionarios competentes, conteniendo la información relacionada con el movimiento financiero del solicitante, que demuestren que éste posee una línea de crédito que le permita realizar Operaciones de Comercio Internacional por montos no menores a cuatro (04) cargamentos de hidrocarburos. El valor de los cargamentos de Hidrocarburos será proporcionado en cada oportunidad por la Gerencia Trading de Hidrocarburos, tomando en cuenta para ello las condiciones del mercado.

Dichas referencias bancarias no deben tener una antigüedad mayor a seis (06) meses.
3. Estados Financieros Auditados de los últimos dos (02) años, auditado por auditores independientes.
4. Tres (03) cartas como mínimo de referencias comerciales dirigidas a la Gerencia Trading de Hidrocarburos, emitidas por compañías del sector de hidrocarburos, ya sean estatales o privadas con una capacidad de producción o refinación o comercialización (upstream, downstream o midstream) mayor a 50 mil barriles diarios y no deberá tener una antigüedad mayor seis (06) meses.
5. Otros documentos y/o garantías que la Gerencia Trading de Hidrocarburos considere conveniente solicitar.

NOTAS:

- a) En el caso que una empresa se encuentre inscrita en el Registro de Comercialización de Hidrocarburos y Especialidades desee inscribir una subsidiaria, empresa matriz u otro tipo que esté relacionada a ella deberá enviar una carta solicitándolo y mostrar que pertenece al mismo grupo que la empresa inscrita, no siendo necesario cumplir con el resto de los requisitos establecidos.
- b) Las cartas provenientes de entidades bancarias que sean accionistas, socios de la empresa o que formen parte de su grupo económico para lo cual han extendido la citada carta, no serán tomadas en cuenta para efectos de la evaluación y serán devueltas al interesado.
- c) Las empresas estatales extranjeras que realicen Operaciones de Comercio Internacional, para ser invitadas a participar en un Concurso de Precios o en una Negociación Directa, no requerirán presentar los documentos señalados en los numerales 2 y 4, salvo que la Gerencia Trading de Hidrocarburos considere necesaria la presentación de alguno(s) de ello(s) y el COMIMEX lo apruebe.

**REQUISITOS PARA LA INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE EMPRESAS COMERCIALIZADORAS DE
HIDROCARBUROS Y ESPECIALIDADES DE PETROPERÚ S.A. – NEGOCIOS MENORES**

Para que su empresa pueda efectuar operaciones de comercio internacional de especialidades y combustibles con PETROPERÚ S.A. en volúmenes menores a 50,000 barriles anuales, los cuales se indican a continuación: Ácido Nafténico, Asfaltos, Solventes, Turbo A-1, Combustibles Marinos, Gasolina Aviación, Coke y Ácido Sulfúrico; deberá estar inscrita en el “Registro Especial de Empresas de Negocios Menores de PETROPERÚ S.A.”, por lo cual deberá presentar los siguientes requisitos:

1. Una (01) carta dirigida a la Gerencia Trading de Hidrocarburos expresando su interés de importar y/o exportar Hidrocarburos y/o Especialidades, con el detalle siguiente:
 - Razón social
 - Especificar productos que desean compra/vender
 - Domicilio Legal
 - Nombre y cargo del Representante Legal, debidamente autorizado
 - Número de teléfonos, dirección de correo electrónico u otro medio similar que permita establecer comunicaciones.
 - Relación de sus principales ejecutivos (incluidos tipo y número de documento de identidad de cada uno de ellos).
2. Una (01) carta como mínimo, dirigida a la Gerencia Trading de Hidrocarburos de PETROPERÚ S.A., por entidades bancarias o del sistema financiero de primera categoría, publicada por el Banco Central del Perú (BCR), suscrita por funcionarios competentes, conteniendo información relacionada con el movimiento financiero del solicitante.
3. Estados Financieros Auditados del último año, auditado por auditores independientes.
4. Una (01) carta como mínimo de referencias comerciales dirigidas a la Gerencia Trading de Hidrocarburos de PETROPERÚ S.A. emitida por compañías del sector de hidrocarburos ya sean estatales o privadas y no deberán tener una antigüedad mayor a seis (06) meses.

5. Otros documentos y/o garantías que la Gerencia Trading de Hidrocarburos de PETROPERÚ S.A considere conveniente solicitar.

SOLO PARA EMPRESAS RECIÉN CONSTITUÍDAS

1. Una (01) carta dirigida a la Gerencia Trading de Hidrocarburos expresando su interés de importar y/o exportar Hidrocarburos y/o Especialidades, con el detalle siguiente:
 - Razón social
 - Especificar productos que desean compra/vender
 - Domicilio Legal
 - Nombre y cargo del Representante Legal, debidamente autorizado
 - Número de teléfonos, dirección de correo electrónico u otro medio similar que permita establecer comunicaciones.
 - Relación de sus principales ejecutivos (incluidos tipo y número de documento de identidad de cada uno de ellos)
2. Testimonio de Constitución y Partida Registral donde conste la inscripción de la Empresa.
3. Relación de sus principales ejecutivos y funcionarios, detallando la experiencia que tengan en Operaciones de Comercio Internacional de Hidrocarburos, en magnitud semejante a la naturaleza de la calificación solicitada; la experiencia mínima que se acreditará será de tres (03) años.
4. Una (01) carta como mínimo, dirigida a la Gerencia Trading de Hidrocarburos de PETROPERÚ S.A., por entidades bancarias o del sistema financiero de primera categoría, publicada por el Banco Central del Perú (BCR), suscrita por funcionarios competentes, conteniendo información relacionada con el movimiento financiero del solicitante. Dicha carta de referencia bancaria no deberá tener una antigüedad mayor a seis (06) meses.
5. Una (01) carta como mínimo de referencias comerciales dirigidas a la Gerencia Trading de Hidrocarburos de PETROPERÚ S.A. emitida por compañías del sector de hidrocarburos de primer nivel ya sean estatales o privadas con una capacidad de producción o refinación o comercialización (upstream, downstream o midstream) mayor a 50 mil barriles diarios y no deberá tener una antigüedad mayor a seis (6) meses.
6. Otros documentos y/o garantías que la Gerencia Trading de Hidrocarburos de PETROPERÚ S.A considere conveniente solicitar.